



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.  
EXPEDIENTE: TET-JDC-36/2023.

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA  
CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE: TET-JDC-36/2023.**

**PARTE ACTORA: ROBERTO DE JESÚS  
ORDOÑEZ RODRÍGUEZ**

**AUTORIDADES SEÑALADAS COMO  
RESPONSABLES: UNIDAD TÉCNICA DE LO  
CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO  
TLAXCALTECA DE ELECCIONES.**

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 12 de julio de 2023.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, da cuenta a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel** con: 1) escrito de 6 de julio del presente año y los oficios ITE-SE-215/2023 e ITE-CG-216/2023, signados por Rubí Jazmín Gutiérrez García, en su carácter de Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; y 2) escrito de esta fecha, signado por Jesús Ordoñez Rodríguez, con los anexos remitidos en las cuentas del Secretario de Acuerdos de este Tribunal.

Analizada la cuenta, la Magistrada **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese al expediente los oficios y el escrito de cuenta y sus anexos.

**SEGUNDO. Cumplimiento de trámite.** Se tiene por recibido el informe circunstanciado, la cédula de publicitación y la certificación de publicitación del medio de impugnación durante el plazo de 72 horas, en la que también se hace constar que no compareció ninguna persona tercera interesada, así como diversa documentación relacionada con el presente juicio. En razón de lo anterior, se estima que las autoridades responsables han dado cumplimiento al trámite establecido por los numerales 39 fracción I y 43 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala (Ley de Medios), dejando sin efecto el apercibimiento realizado.

**TERCERO. Domicilio de la autoridad responsable.** Se tiene por autorizado el domicilio que la autoridad responsable indica para recibir notificaciones.

Asimismo, a efecto de garantizar la salud de las personas, debido a las medidas de prevención sanitarias y a las modificaciones temporales de trabajo

**COTEJADO**

motivadas por la pandemia producida por la enfermedad del COVID-19, de manera excepcional se toma en cuenta el correo electrónico proporcionado por la autoridad responsable ([secretaria@itetlax.org.mx](mailto:secretaria@itetlax.org.mx)), para que, de estimarse conveniente, se les hagan las notificaciones que deriven de la tramitación del presente juicio de la ciudadanía, sin perjuicio de realizar las notificaciones que se estimen necesarias a través de cualquiera de los demás medios previstos por la ley; de conformidad con el artículo 6 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otra parte, la autoridad responsable solicita tener por autorizadas para recibir notificaciones y consultar el respectivo expediente al personal adscrito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral; sin embargo, no se autoriza dicha petición, toda vez que no se precisa en nombre del referido personal, quedando a salvo su derecho para tal efecto.

**CUARTO. Ampliación de demanda.** Téngase por recibido el escrito de ampliación de demanda presentado por el actor, del cual se reserva el pronunciamiento de la admisión y procedencia hasta el momento procesal oportuno.

**QUINTO. Requerimiento para mejor proveer.** Con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo de la Constitución Federal, 11 y 45 de la Ley de Medios y con la finalidad de allegarse de todos los elementos necesarios para continuar la tramitación del presente juicio de la ciudadanía, se requiere a la **Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tlaxcala** para que dentro del término de **3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, informe lo siguiente:

- Informe el domicilio de **ROBERTO DE JESÚS ORDOÑEZ RODRÍGUEZ**, con clave de elector **ORRDRB0480329H500**, CURP **OORR040803HTLRDBA3**, SECCIÓN 582 y remita las constancias que lo justifiquen.
- Informe si en el presente año **ROBERTO DE JESÚS ORDOÑEZ RODRÍGUEZ**, con clave del elector **ORRDRB0480329H500**, CURP **OORR040803HTLRDBA3**, SECCIÓN 582 ha solicitado actualizaciones y/o modificaciones de los datos de su credencial para votar, en específico de su domicilio y en su caso remita las constancias que lo acrediten.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.  
EXPEDIENTE: TET-JDC-36/2023.

- Remita copia certificada de la imagen de credencial para votar expedida a ROBERTO DE JESÚS ORDOÑEZ RODRÍGUEZ, con clave del elector ORRDRB0480329H500, CURP OORR040803HTLRDBA3, SECCIÓN 582

Se **apercibe** a la autoridad antes mencionadas que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, se les impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 74 de la Ley de Medios.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 63, 62, 64 y 65 de la Ley de Medios, **notifíquese**, mediante oficio a la **Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tlaxcala**, adjuntando copia cotejada del presente acuerdo y de la copia de credencial exhibida por el actor; a la **Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, en el correo electrónico [secretaria@ifetlax.org.mx](mailto:secretaria@ifetlax.org.mx); al actor en el correo electrónico [abogadoabelrodriguez@hotmail.com](mailto:abogadoabelrodriguez@hotmail.com) y a todo aquel que tenga interés, mediante **cédula** que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. **Cumplase.**

En su oportunidad, agréguese al expediente las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

  
CLAUDIA SALVADOR ÁNGEL  
MAGISTRADA

  
EDMUNDO RAMÍREZ MONTIEL  
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

**COTEJADO**

